



SOLICITUD DE PRÁCTICAS EN EMPRESA

DATOS DE LA EMPRESA:

NOMBRE:	CLEVERLAN S.L.
DOMICILIO POSTAL:	AVENIDA FACULTAD DE VETERINARIA Nº51
POBLACIÓN:	LEON
PROVINCIA y C.P.:	LEON 24004
PERSONA DE CONTACTO:	ADOLFO ALVAREZ VILLA
TELÉFONO DE CONTACTO:	609600082
E-mail DE CONTACTO:	adolfo@carlinasturias.com

ESTUDIOS QUE DEBE CURSAR EL ALUMNO: Indicar el número de alumnos que necesita de cada titulación

TITULACIÓN	Nº
Grado en Ingeniería Mecánica o Ingeniería Técnica Industrial Mecánica	
Grado en Ingeniería Electrónica o Ingeniería Técnica Industrial Electrónica	
Grado en Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Técnica Industrial	
Grado en Ingeniería Informática o Ingeniería Informática	5
Grado en Ingeniería Aeroespacial o Ingeniería Técnica Aeronáutica (Aeromotores)	
Máster en Ingeniería Industrial o Ingeniería Industrial (2º Ciclo)	
Máster en Ingeniería Aeronáutica	
Máster en Ingeniería Informática	5

Período de práctica: (indicar fecha inicio y fecha fin)	A DETERMINAR POR ALUMNO
Lugar de la Prácticas (ubicación)	AVENIDA ALCALDE MIGUEL CASTAÑO N1 CP24005
Horario diario:	08:00 A 14:30
Bolsa económica de Prácticas: (recomendable)	100 Euros mensuales.

Descripción de las actividades que realizará el alumno:

El proyecto consta de la realización de diferentes campañas de marketing enfocadas a la venta online y a la publicidad en internet. La finalidad es la creación de un marco e-commerce con más de 18000 productos.

Para llevar a cabo el proyecto, se crearán diferentes plataformas de venta online, además de sitios web y blogs complementarios, con sus correspondientes redes sociales para promocionar los diferentes productos.

Las tareas que desempeñarán los estudiantes serán las siguientes:



- Desarrollo de creatividades para la creación de campañas publicitarias en internet
- Creación y montaje de contenidos audiovisuales
- Fotografía y retoque digital de imágenes
- Redacción de contenidos enfocados a la captación de clientes
- Tareas de marketing digital y socialmedia

Requisitos necesarios del alumno: (indicar cuáles, de los señalados a continuación)

Idiomas: -----

Conocimientos Informáticos: Conocimientos básicos de Programación

Habilidades/capacidades/otros:

Indicar e-mail para recepción de C.V. por parte de los alumnos para selección:

E-mail para C.V.: adolfo@carlinasturias.com

Las normas de prácticas en empresas de la están disponibles en la web:

<http://coie.unileon.es/empleo-practicas-empresas-candidato/practicas-cooperacion/>

Requisitos

Los requisitos que han de cumplir los alumnos son:

- Estar matriculado en la Escuela de Ingenierías Industrial e Informática en el curso en que se solicitan.
- Haber superado, como mínimo, el 50 por 100 de los créditos totales de la titulación en que el alumno está matriculado.
- En el caso de aquellos alumnos que finalicen sus estudios universitarios y estén acogidos a un Convenio de Cooperación Educativa no podrán continuar sus prácticas más allá del 30 de septiembre del mismo año, fecha en la que finaliza el curso académico.

Condiciones generales

- Máximo número de 960 horas o 120 días por curso académico (de 1 de octubre a 30 de septiembre).
- Horario de, aproximadamente 5 horas/día.

Relación laboral del alumno con la empresa

La relación de los estudiantes con la empresa está amparada por la firma del Convenio que se suscribe previamente entre la Universidad de León y la Empresa. En el citado convenio, se exime expresamente a la empresa de toda obligación o responsabilidad de tipo contractual con los estudiantes. También se establece que, durante las prácticas, los estudiantes estarán cubiertos por dos seguros, el seguro escolar y el de responsabilidad civil.

Obligaciones de los becarios en prácticas

Las obligaciones básicas como becario en prácticas son:



1. Con la empresa:

1. Incorporarse a la empresa u organismo con el que se establezca el correspondiente convenio en la fecha establecida. Realizar con diligencia y aprovechamiento la actividad en que consistan las prácticas de acuerdo con el proyecto formativo elaborado y con las condiciones convenidas.
2. Guardar sigilo profesional sobre toda aquella información confidencial de la empresa o sobre cualquier aspecto económico o comercial relacionado con la misma, comprometiéndose a no hacer uso de los trabajos realizados en la práctica sin la autorización expresa de la empresa.

2. Con el Tutor Académico

1. Informar Tutor correspondiente de cualquier incidencia.

Marco legal

Los Reales Decretos por los que se regulan las prácticas son:

- Real Decreto 1497/81, de 19 Junio 1981.
- Real Decreto 1845/1994, de 9 de Septiembre por el que se modifica el Real Decreto 1497/1981, de 19 de Junio, sobre Programas de Cooperación Educativa.